

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.016**



**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra.

Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2.016.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 1 de diciembre de 2.016, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES.-**

**2.1.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON ANTONIO MANUEL SÁNCHEZ CAPARRÓS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Antonio Manuel Sánchez Caparrós, para revestimiento de fachada con mármol (28 m<sup>2</sup>), para*

edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 21 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571359X,4134391Y, y con Referencia Catastral: 1346616WG7314N0001WW.

Visto el Informe de la Policía Local de fecha 15 de diciembre de 2.016, en el que concluye que procede la colocación de un contenedor de 7 m<sup>2</sup>, por un periodo de 10 días, oportunamente señalizado ya que no interfiere en la circulación.

Visto el Informe Técnico de fecha 30 de noviembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 15 de diciembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Antonio Manuel Sánchez Alonso, para las obras consistentes en revestimiento de fachada con mármol (28 m<sup>2</sup>), para edificación sita en Calle Juan Carlos I, nº 21 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571359X,4134391Y, y con Referencia Catastral: 1346616WG7314N0001WW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 30 de noviembre de 2.016.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 980,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 39,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 7 m<sup>2</sup> durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Antonio Manuel Sánchez Caparrós, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.1.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON JOSÉ JUAN ÁGUILA GARCÍA.-**



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**



*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Juan Águila García, para colocación de zócalo de gres (26 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos y 10 m<sup>2</sup> de enfoscados y enlucidos), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, n<sup>o</sup> 88 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571659X, 4134430Y, y con Referencia Catastral: 1746706WG7314N0001EW.*

*Visto el Informe Técnico de fecha 14 de diciembre de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 16 de diciembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Juan Águila García, para las obras consistentes en colocación de zócalo de gres (26 m<sup>2</sup> de alicatado con azulejos y 10 m<sup>2</sup> de enfoscados y enlucidos), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, n<sup>o</sup> 88 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571659X, 4134430Y, y con Referencia Catastral: 1746706WG7314N0001EW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de diciembre de 2.016.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 770,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 30,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don José Juan Águila García, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 19 de diciembre de 2.016*  
*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.3.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA HERMINIA DÍAZ DÍAZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Herminia Díaz Díaz, para rampa de acceso a porche de vivienda, en edificación sita en Avda. del Almanzora, nº 13, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.689X,4.134.060Y, y con Referencia Catastral: 1643924WG7314S0001BP.*

*Visto el Informe Técnico de fecha 12 de agosto de 2.016 y el Informe Jurídico de fecha 2 de diciembre de 2.016, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Herminia Díaz Díaz, Licencia Urbanística para legalización de obras llevadas a cabo en la edificación sita en Avda. del Almanzora, nº 13, consistentes en rampa de acceso a porche de vivienda, cuyas coordenadas UTM son: 571.689X,4.134.060Y, y con Referencia Catastral: 1643924WG7314S0001BP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 940,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 37,60 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Herminia Díaz Díaz, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3º.- AYUDA SUMINISTROS VITALES Y URGENCIA SOCIAL.

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Vistos los Informes Sociales de Prescripción de Suministros Vitales y Urgencia Social, remitidos por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*





**ÚNICO.-** Aprobar las prestaciones de Ayuda de Suministros Vitales y Urgencia Social, en los términos establecidos en los Informes elaborados por la Sra. Trabajadora Social, a los siguientes beneficiarios:

- Doña Antonia Fernández Fernández.
- Don Juan Bautista García Arcos.
- Don Jatri Salama Hussein.
- Don Elías Ortiz Martínez.
- Don Luis Guillermo Flores Román.
- Don Juan A. Nieto Moreno.

Cantoria, a 19 de diciembre de 2016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL. DON ELÍAS ORTIZ MARTÍNEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### **“PROPUESTA**

*Visto el Informe Social de Prescripción de Ayuda de Emergencia Social a favor de D. Elías Ortiz Martínez, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.*

*Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a D. Elías Ortiz Martínez, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 400,00 euros, siendo 128,00 euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 272,00 euros.*

**TERCERO.-** *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.*

Cantoria, a 19 de diciembre de 2016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **5º.- CONTRATACIÓN ACTIVIDADES NAVIDAD 2016.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



### “PROPUESTA

Vista la necesidad de reservar la contratación de actividades para la celebración de las Fiestas Navideñas de 2016, mediante la firma de contratos.

Hechas las gestiones oportunas con diversas empresas para la contratación de las actividades, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acuerdo con la empresa que se relaciona a continuación:

EMPRESA	IMPORTE
GRUPO NV ALQUIFE SL	550 € +IVA (21%)

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, o en su defecto, quien legalmente le sustituya, para la firma del citado Contrato.

Cantoria, a 19 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **6º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO Y VIRGEN DE LA AMARGURA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### “PROPUESTA

Vista la Solicitud de Subvención presentada por Dña. Ana Isabel Martos Martínez, en representación de la Cofradía del Santo Entierro y Virgen de la Amargura.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidenta, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Conceder a la Cofradía del Santo Entierro y Virgen de la Amargura, una Subvención de 1.281,00 €, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Cofradía del Santo Entierro y Virgen de la Amargura, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de diciembre de 2.016  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA	IMPORTE
CASA CONCHILLO SL	00-001415/2016	28/10/16	193,16 €
GINÉS GALERA GARCÍA	2016/068	21/10/16	381,15 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	16579-16	29/11/16	336,38 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	16508-16	28/10/16	78,65 €
INSIGNIA UNIFORMES SL	FIA162658	09/11/16	33,59 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	16-000-0004240	31/10/16	3.156,36 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	16-000-0003298	31/08/16	4.741,20 €
DOMINGO ORTEGA GÓMEZ	16-001-0001684	31/10/16	19,03 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	16580-16	29/11/16	58,08 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	16-000-0004594	30/11/16	3.247,13 €
RECLAMOS PUBLI-PART SL	16558-16	23/11/16	572,33 €
ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ	380	06/12/16	483,00 €
PRADELIA SCA	81	30/11/16	692,01 €
GINÉS GALERA GARCÍA	2016/075	30/11/16	1.228,15 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	193	27/10/16	49,61 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	175	26/09/16	43,56 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	14	30/11/16	7.081,53 €



JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	13/16	31/10/16	4.274,47 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	12/16	31/10/16	1.542,60 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	3346	30/11/16	97,10 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	3372	08/12/16	31,81 €
DIEGO LOZANO RODRÍGUEZ	2	31/10/16	117,80 €
DIEGO LOZANO RODRÍGUEZ	3	21/10/16	99,80 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	16-11/000002	29/11/16	20,02 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1602	30/11/16	137,19 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	1611	30/11/16	106,12 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	FV000779	01/12/16	85,60 €
PATRO MARTOS MIRAS	29	02/12/16	45,10 €
PATRO MARTOS MIRAS	28	02/12/16	42,71 €
PATRO MARTOS MIRAS	27	02/12/16	17,90 €
RAMÓN GARCÍA PIÑERO	FV000809	12/12/16	16,71 €
HORTENSIA GALERA GARCÍA	10	31/08/16	128,00 €
ANTONIO AVALOS MAYA	12-12016	01/12/16	1.180,70 €
ELECTRODOMENE SL	16/00052	13/12/16	147,54 €
ELECTRODOMENE SL	16/00053	13/12/16	1.024,35 €
ELECTRODOMENE SL	16/00051	13/12/16	135,04 €
ELECTRODOMENE SL	16/00048	12/12/16	3.291,62 €
ELECTRODOMENE SL	16/00050	12/12/16	565,68 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	16/00057	13/12/16	2.591,07 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	16/00054	13/12/16	302,35 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	16/00053	13/12/16	229,78 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	16/00055	13/12/16	26,14 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	16/00052	13/12/16	393,07 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA	IMPORTE
JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	25/16	15/12/16	2.299,00 €
FONTALMANZORA SL	000/0002697	21/10/16	289,29 €
FONTALMANZORA SL	000/0002698	21/10/16	449,70 €
FONTALMANZORA SL	000/0002689	21/10/16	2.256,11 €
FONTALMANZORA SL	000/0002696	21/10/16	13,70 €
ALUMINIOS CURVALAC SL	A/2016050	03/11/16	1.963,73 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Fdo. Purificación Sánchez Aránega.

EL SECRETARIO,



Fdo. Pedro Rumí Palmero